



Resolución Gerencial Regional Nº0157 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa;

VISTOS:

La Directiva N° 003-2011-GRA/GRTC, sobre **"LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE EVALUADORES A POSTULANTES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AREQUIPA"** y;

CONSIDERANDO:

Que, en merito de lo dispuesto por el D.S. 040-2008-MTC que aprobó el Reglamento de Licencias de Conducir se expidió la Directiva N° 003-2011-GRA/GRTC, la cual ha sido dictada con la finalidad de incorporar mejoras al proceso de selección y de esta manera contar con evaluadores idóneos que cuenten con las condiciones necesarias para someter a los postulantes a los exámenes de manejo correspondientes.

Que, sin embargo de la revisión posterior efectuada a la Directiva en mención, se evidencia que dentro del **Punto VI y 8.1** respecto de la convocatoria y etapas del proceso de evaluación, no se ha establecido dentro del cronograma la fecha del examen de manejo y el puntaje del mismo, por tanto se hace necesario modificarla señalando la fecha del examen de manejo.

Que, concordante con lo que establece el Art. 201 Inc. 1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444, que "faculta a la administración a rectificar o corregir errores materiales en los actos administrativos ya sea de oficio o a solicitud de la parte administrada, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" y siendo que para el caso de autos la modificación del cronograma no altera lo sustancial para lo cual fue dada la Directiva, se hace indispensable dictar el resolutivo corrigiendo este error.

Que de conformidad con la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Reglamento Nacional de Licencias de Conducir para Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2008-MTC, Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Corregir por **Error Material** el Punto VI y 8.1 de la Directiva N° 003-2011-GRA/GRTC, **"LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE EVALUADORES A POSTULANTES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AREQUIPA"** respecto a la convocatoria y las etapas del proceso de evaluación, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:





Resolución Gerencial Regional

Nº 0157 -2011-GRA/GRTC

VI.- DE LA CONVOCATORIA:

6.1.- Convocatoria al proceso de selección de Evaluadores de Manejo de la Clase A, estará a cargo de la Unidad de Personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Arequipa, cuyo calendario es el siguiente:

✓ Fecha de Convocatoria	Viernes 27 de Mayo del 2011
✓ Inscripción de participantes	Oficina encargada Area de Recursos Humanos Sábado 28 de Mayo del 2011
✓ Fecha Examen Teórico	Horario de 09.00 a 12.00 horas Lunes 30 de Mayo del 2011
✓ Fecha de Examen de Manejo	Hora 15.00 horas. Martes 31 de Mayo del 2011
✓ Entrevista Personal	Hora 14:00 horas Miércoles 01 de Junio del 2011 A partir de la 14.00 horas



6.2.- La publicación de los resultados de los postulantes, aprobados en el examen teóricos, se efectuara el día Martes 31 de Mayo del 2011 a las 09.00 horas, en el Area de Recursos Humanos, ubicada en la Av. Guardia Civil 702 - Paucarpata.

6.3.- La entrevista personal, se realizara el mismo día Miércoles 01 de Junio a partir de las 14.00 horas en el auditorio de nuestra Institución, ubicado en la Av. Guardia Civil 702 Distrito de Paucarpata, a todos los postulantes aprobados.

VIII.- DEL PROCESO DE EVALUACIÓN:

8.1.- El proceso de selección a los postulantes a Evaluadores de los Exámenes de Manejo de las Categorías A-I. A-II-b y A-III-a, A-III-b y A-III-c, comprende tres etapas:

- Evaluación Curricular	30. Puntos
- Examen Teórico (Reglamento de Transito)	20. Puntos
- Examen de Manejo	20. Puntos
- Entrevista Personal	30. Puntos

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la notificación de la presente resolución a las diferentes Jefaturas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para su conocimiento, asimismo, realizar la publicación del Modificadorio, en la Pagina Web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a los

27 MAYO 2011

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Ing. WALTER YANA MOTTA
GERENTE REGIONAL



Resolución Gerencial Regional

Nº 0157 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa;

VISTOS:

La Directiva N° 003-2011-GRA/GRTC, sobre **"LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE EVALUADORES A POSTULANTES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AREQUIPA"** y;

CONSIDERANDO:

Que, en merito de lo dispuesto por el D.S. 040-2008-MTC que aprobó el Reglamento de Licencias de Conducir se expidió la Directiva N° 003-2011-GRA/GRTC, la cual ha sido dictada con la finalidad de incorporar mejoras al proceso de selección y de esta manera contar con evaluadores idóneos que cuenten con las condiciones necesarias para someter a los postulantes a los exámenes de manejo correspondientes.

Que, sin embargo de la revisión posterior efectuada a la Directiva en mención, se evidencia que dentro del **Punto VI y 8.1** respecto de la convocatoria y etapas del proceso de evaluación, no se ha establecido dentro del cronograma la fecha del examen de manejo y el puntaje del mismo, por tanto se hace necesario modificarla señalando la fecha del examen de manejo.

Que, concordante con lo que establece el Art. 201 Inc. 1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444, que "faculta a la administración a rectificar o corregir errores materiales en los actos administrativos ya sea de oficio o a solicitud de la parte administrada, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" y siendo que para el caso de autos la modificación del cronograma no altera lo sustancial para lo cual fue dada la Directiva, se hace indispensable dictar el resolutivo corrigiendo este error.

Que de conformidad con la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Reglamento Nacional de Licencias de Conducir para Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2008-MTC, Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Corregir por **Error Material** el Punto VI y 8.1 de la Directiva N° 003-2011-GRA/GRTC, **"LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE EVALUADORES A POSTULANTES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AREQUIPA"** respecto a la convocatoria y las etapas del proceso de evaluación, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:



Resolución Gerencial Regional

Nº 0157 -2011-GRA/GRTC

VI.- DE LA CONVOCATORIA:

6.1.- Convocatoria al proceso de selección de Evaluadores de Manejo de la Clase A, estará a cargo de la Unidad de Personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Arequipa, cuyo calendario es el siguiente:

✓ Fecha de Convocatoria	Viernes 27 de Mayo del 2011
✓ Inscripción de participantes	Oficina encargada Área de Recursos Humanos Sábado 28 de Mayo del 2011 Horario de 09.00 a 12.00 horas
✓ Fecha Examen Teórico	Lunes 30 de Mayo del 2011 Hora 15.00 horas.
✓ Fecha de Examen de Manejo	Martes 31 de Mayo del 2011 Hora 14:00 horas
✓ Entrevista Personal	Miércoles 01 de Junio del 2011 A partir de la 14.00 horas

6.2.- La publicación de los resultados de los postulantes, aprobados en el examen teóricos, se efectuara el día Martes 31 de Mayo del 2011 a las 09.00 horas, en el Área de Recursos Humanos, ubicada en la Av. Guardia Civil 702 - Paucarpata.

6.3.- La entrevista personal, se realizará el mismo día Miércoles 01 de Junio a partir de las 14.00 horas en el auditorio de nuestra Institución, ubicado en la Av. Guardia Civil 702 Distrito de Paucarpata, a todos los postulantes aprobados.

VIII.- DEL PROCESO DE EVALUACIÓN:

8.1.- El proceso de selección a los postulantes a Evaluadores de los Exámenes de Manejo de las Categorías A-I, A-II-b y A-III-a, A-III-b y A-III-c, comprende tres etapas:

- Evaluación Curricular	30. Puntos
- Examen Teórico (Reglamento de Transito)	20. Puntos
- Examen de Manejo	20. Puntos
- Entrevista Personal	30. Puntos

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la notificación de la presente resolución a las diferentes Jefaturas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para su conocimiento, asimismo, realizar la publicación del Modificadorio, en la Página Web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a los

27 MAYO 2011

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
GERENCIA REGIONAL DE AREQUIPA
Y COMUNICACIONES

Ing. WALTER YANA MOTTA
GERENTE REGIONAL